

RESOLUCION R-Nº 13 3 7-2 0 2 5

3 0 DCT 2025 SALTA.

Expte. Nº 21/2025-IEMT-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Bárbara Emilce Gimena RUARTE ACEVEDO, DNI Nº 39.536.220; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió contrato con la Sra. RUARTE ACEVEDO para que preste servicios Administrativos en dependencias del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTA-GAL de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Bárbara Emilce Gimena RUARTE ACEVEDO, DNI № 39.536.220.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sús efectos y archívese.

U.N.Sa

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UEL MARTÍN NINA

F. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA